



PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Asunto: "Formulación de los Estados de Gastos e Ingresos de la Sociedad para el año 2015 y su remisión a la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos para su integración en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el ejercicio 2015".

DON EMILIO CARREIRA RUIZ, Presidente del Consejo de Administración de SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, SUL, en relación al punto 2º del Orden del Día de la reunión del Consejo de Administración convocado para el día 6 de Noviembre de 2014, tiene a bien exponer:

"Vistos los informes económicos y financieros de la Sra. Interventora de la sociedad que obran en el expediente y siendo competencia de este órgano, a tenor de lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, al Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, SUL., se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Formulación de los Estados de Gastos e Ingresos de la Sociedad para el año 2015 y su remisión a la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos para su integración en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el ejercicio 2015".

En Ceuta, a 5 de Noviembre de 2014.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMÓN


Emilio Carreira Ruiz

INDICE DEL PRESUPUESTO

INDICE		1
ESTADO DE GASTOS E INGRESOS AJUSTADOS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA EN EUROS		2
ESTADO DE GASTOS	2	
ESTADO DE INGRESOS	5	
RESUMEN ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULO		6
BASES DE EJECUCIÓN		7
ANEXOS DEL PERSONAL		
RELACIÓN DEL PERSONAL	9	
RETRIBUCIONES PERSONAL	10	
MEMORIA		11

**ESTADO DE GASTOS E INGRESOS
AJUSTADOS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

ESTADO DE GASTOS

	2014	2015
CAPITULO 1º: GASTOS DE PERSONAL		
<u>ARTICULO 13: Personal laboral</u>		
Partida 130.00: Retribuciones de personal	849.018,92	798.880,64
<u>ARTICULO 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</u>		
Partida 160.00: Seguridad Social	133.163,05	127.421,46
Partida 162.05: Seguros según Convenio	3.000,00	3.000,00
Partida 162.08: Formación y perfeccionamiento	5.000,00	10.000,00
Partida 162.09: Gastos sociales según convenio	12.500,00	12.500,00
TOTAL CAPITULO PRIMERO	1.002.681,97	951.802,10
CAPITULO 2º: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
<u>ARTICULO 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación</u>		
Partida 219.00: Reparaciones y mantenimiento inst.	35.000,00	35.000,00
<u>ARTICULO 22: Material, suministros y otros</u>		
Partida 220.00: Material de oficina, suscripciones y	6.000,00	6.000,00
Material informático no inventariable		
Partida 221.00: Suministros	10.000,00	10.000,00

Partida 220.00: Comunicaciones	2.500,00	2.500,00
Partida 223.00: Transportes	1.000,00	1.000,00
Partida 224.00: Prima de Seguros	2.000,00	2.000,00
Partida 225.00: Tributos	1.000,00	1.000,00
Partida 226: Gastos diversos		
226.02: Comunicación e imagen	30.000,00	50.000,00
226.03: Imagen del Destino	40.000,00	40.000,00
226.05: Publicidad, patrocinios deportivos	20.000,00	55.000,00
226.95: Material Promocional	35.000,00	35.000,00
226.98: Renovación Paquetes Turísticos	69.000,00	90.000,00
226.97: Reuniones y conferencias	120.000,00	110.000,00
226.99: Gastos de funcionamiento	20.000,00	20.000,00
226.94: Estación Náutica	40.000,00	40.000,00
226.07: UGR Máster de Turismo	0,00	15.000,00
226.93: SICTED	8.000,00	8.000,00
226.96: Centro Comercial Abierto	0,00	25.000,00
Partida 227.98: Trabajos realizados otras empresas	144.000,00	144.000,00
 <u>ARTICULO 23: Indemnizaciones por razón de servicio</u>		
Partida 233.00: Indemnizaciones por servicio	46.179,77	38.059,65
TOTAL CAPITULO SEGUNDO	629.679,77	727.559,65

CAPITULO 3º: GASTOS FINANCIEROS

ARTICULO 34: De depósitos, fianzas y otros

Partida 340.00: Depósitos , fianzas y otros	1.000,00	1.000,00
TOTAL CAPITULO TERCERO	1.000,00	1.000,00

CAPITULO 6º: INVERSIONES REALES

ARTICULO 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Partida 625.00: Mobiliario y enseres	22.000,00	0,00
TOTAL CAPITULO SEXTO	22.000,00	0,00
TOTAL CAPITULOS	1.655.361,74	1.680.361,75

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTICULO 45: De Comunidades Autónomas

Concepto 450.: Transferencias de la Ciudad Autónoma de Ceuta

450.80: Transferencias corrientes	1.655.361,74	1.680.361,75
TOTAL GRUPO CUARTO	1.655.361,74	1.680.361,75
TOTAL INGRESOS S. T. C.	1.655.361,74	1.680.361,75

RESUMEN ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE EUROS	%
1°	Gastos de personal	951.802,10	56,64
2°	Gastos en bienes corrientes y servicios	727.559,65	43,30
3°	Gastos financieros	1.000,00	0,06
6°	Inversiones Reales	0,00	0,00
TOTAL		1.680.361,75	100,00

RESUMEN ESTADO DE INGRESOS POR CAPITULOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS	%
4°	Transferencias corrientes	1.680.361,75	100,00
TOTAL		1.680.361,75	100,00

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La ordenación de gastos y pagos de Servicios Turísticos de Ceuta, S.U.L. se regirá conforme a lo que a continuación se especifica.

Autorización del gasto:

1º- Sin perjuicio de las nuevas delegaciones que pueda acordar el Consejo de Administración, corresponderá al Presidente del Consejo la ordenación de gastos de hasta treinta mil euros, debiendo dar cuenta al Consejo de aquellos gastos que superen los dieciocho mil euros.

2º- Los gastos inferiores a tres mil euros podrán ser autorizados por el Gerente de la Sociedad.

Ordenación del pago:

La ordenación del pago de los gastos regularmente aprobados podrá ser realizada indistintamente por el Presidente del Consejo o por el Gerente de la sociedad.

Materialización del pago:

Para la disposición de fondos depositados en cuentas bancarias se exigirán dos firmas, la del Presidente del Consejo o la del Gerente de la Sociedad y la del Interventor.

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS

1º- Se estará, en lo que hace a publicidad y concurrencia, a las prescripciones del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º- Para cualquier contratación de bienes y servicios superior a dieciocho mil euros se elaborará un pliego de cláusulas administrativas entre particulares y en su caso pliego de condiciones técnicas según lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º- Para cualquier contratación entre tres mil cinco con sesenta y un euros y dieciocho mil euros, se dará la publicidad necesaria aportándose siempre que sea posible un mínimo de tres presupuestos.

4º- Para contrataciones inferiores a tres mil cinco con sesenta y un euros se solicitarán tres presupuestos desde la dirección económica y financiera siempre que la naturaleza de la operación lo posibilite.

DIETAS

Para las dietas de los miembros del Consejo de Administración se estará a lo establecido para las dietas de altos cargos de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En cuanto a las dietas del personal de las empresa, y a expensas de su fijación definitiva en el Convenio Colectivo, se fijan en las siguientes cuantías:

Manutención:	80,00 €
Alojamiento:	104,00 €

Las dietas de manutención se incrementarán en un 20 % cuando la comisión de servicio se realice fuera del Estado Español.

El personal de la sociedad a quien se encomiende una comisión de servicio tendrá derecho a percibir un anticipo del 75 % de la cantidad asignada en concepto de alojamiento y manutención. Producido el viaje, el solicitante podrá optar por una de las siguientes opciones:

- Aportar documentación justificativa de los gastos originados durante su estancia fuera de la Ciudad, en cuyo caso se abonará el exceso sobre la suma anticipada hasta el límite de la cuantía establecida en el Convenio.
- De no hacerlo así, no se abonará cantidad suplementaria alguna.

En cuanto a los gastos de locomoción se abonarán en su totalidad, previa justificación, según el medio de transporte autorizado. En caso de autorizarse el uso del vehículo particular, se abonará la cantidad de 0,19 € por kilómetro recorrido.

La autorización de las comisiones de servicio en las que se devenguen dietas corresponde al Presidente del Consejo de Administración o persona en quién delegue.

Las dietas de Altos cargos será el mismo importe que en cada momento tenga fijada la Ciudad Autónoma para los mismos.

RELACION DEL PERSONAL PRESUPUESTADO A
01-01-2015

Plaza	Indefinido	Interino	Eventual
Gerente	1		
Jefe de Administración	1		
Técnico Jurídico	1		
Técnicos Auxiliares	5		
Administrativo	1		
Guías Turísticos	11		
Ordenanza-Conductor	1		
Agente Comercial	1		
Auxiliar Administrativo	1		
Totales	23		

MEMORIA

I. INTRODUCCIÓN

La presente memoria tiene por objeto describir, definir y delimitar las diferentes partidas que constituyen el Estado de Gastos e Ingresos que regirá la operativa de la Sociedad durante el ejercicio 2015.

Se practica un enfoque comparativo respecto del que constituyó el mismo documento para el ejercicio 2014, estableciendo una situación que se caracteriza por presentar un leve giro de las actividades que constituyen el objeto social de la Empresa, ajustando las previsiones de ingresos y gastos a la realidad y primando aquellas líneas de negocio que creemos pueden mejorar los resultados de visitantes de turistas a nuestra ciudad.

La imagen fiel que se presenta responde asimismo al Plan de medidas de austeridad y control del gasto aprobado por Gobierno de la Ciudad.

II ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º. Gastos de personal

Los referidos a retribuciones del personal experimentan un descenso por amortización y jubilación comunicada a la Sociedad.

Las partidas correspondientes a “cuotas sociales” se benefician de la reducción prevista en las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para empresas radicadas en Ceuta dedicadas a la actividad turística.

Se dota la partida de Formación del Personal en 10.000,00 € con motivo de formar a personal de la Sociedad, más concretamente a los Guías Turísticos en aspectos culturales de la ciudad y mejora de idiomas.

En definitiva, se establece una reducción de un 5,07 % del Capítulo 1º con respecto al ejercicio anterior.

Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios

La Sociedad mantiene los importes y dotaciones de reparaciones, mantenimiento y conservación para continuar al igual que el ejercicio pasado con las reformas necesarias en el edificio de la Sociedad en el Baluarte de los Mallorquines e instalaciones donde actualmente se presta el servicio con regularidad. Igualmente mantiene los de material de oficina, suministros, comunicaciones, transportes, primas de seguros y tributos.

Se mantiene el importe destinado a gastos de funcionamiento, material promocional, y las acciones destinadas a Imagen del Destino, Estación Náutica y SICTED.

Aumentan las partidas destinadas a comunicación e imagen, patrocinios deportivos y renovación de paquetes turísticos.

Se vuelve a incluir durante el ejercicio, la partida correspondiente a UGR Máster de Turismo por su condición bianual dotándola con 15.000,00 €.

Se crea una partida específica de 25.000,00 €, al objeto de suscribir un Convenio de colaboración con la Asociación Centro Comercial Abierto de Ceuta, que incluye la realización de actividades de promoción y publicidad de los atractivos de Ceuta como ciudad de compras dirigido a excursionistas y turistas de Marruecos.

Se mantiene, pero reducida la partida denominada “Reuniones y Conferencias” destinada a la promoción exterior.

La partida “trabajos realizados por otras empresas” se mantiene en 144.000,00 €.

La partida de Indemnizaciones por servicio en la cual se recogen dietas de personal y altos cargos, así como desplazamiento y alojamiento se ve reducida en 8,120,12 € con motivo de la reducción de acciones de promoción exterior.

Capítulo 3º. Gastos financieros

Se mantiene el importe de esta partida con respecto al ejercicio anterior.

III ESTADO DE INGRESOS

La financiación del presupuesto se produce, en su totalidad, con cargo a transferencias corrientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta por un importe de 1.680.361,75 €, lo que supone un incremento del 1,51 % que el ejecutado en el ejercicio 2014.

Ceuta, a 05 de noviembre de 2014

Base	Residencia	Transpo	Antigüedad	Antigüedad Nueva	Transito	Específico	Plus SS	Sueldo Inicial	Sueldo Modificado	Extra Junio	Extra Diciembre	Bolsa Vacaciones	TOTAL ANUAL
------	------------	---------	------------	------------------	----------	------------	---------	----------------	-------------------	-------------	-----------------	------------------	-------------

1	Gerente	1.109,05	881,48					2.483,56		4.474,09	4.474,09	4.474,09	4.474,09	150,25	62.787,51
2	Técnico Auxiliar	1.593,18	448,08	73,83	398,30	79,66		1.000,00	127,45	3.640,84	3.720,50	3.640,84	3.660,75	150,25	51.380,90
3	Técnico	1.860,28	523,20	73,83	372,06			368,18	148,82	3.346,37	3.346,37	3.346,37	3.346,37	150,25	46.999,43
4	Técnico	1.860,28	523,20	73,83	465,08				148,82	3.071,21	3.071,21	3.040,20	3.071,21	150,25	43.116,18
5	Técnico Auxiliar	1.593,18	448,08	73,83	398,30	79,66	92,29		127,45	2.733,13	2.812,79	2.772,96	2.812,79	150,25	39.489,48
6	Técnico Auxiliar	1.593,18	448,08	73,83	477,96				127,45	2.720,50	2.720,50	2.687,31	2.720,50	150,25	38.204,06
7	Técnico Auxiliar	1.593,18	448,08	73,83	318,64		92,29		127,45	2.653,47	2.653,47	2.646,83	2.653,47	150,25	37.292,19
8	Técnico Auxiliar	1.593,18	448,08	73,83	318,64				127,45	2.561,18	2.561,18	2.561,18	2.561,18	150,25	36.006,77
9	Administrativo	1.367,94	382,74	73,83	410,38				109,44	2.344,33	2.344,33	2.344,33	2.344,33	150,25	32.970,87
10	Guía Turístico	1.367,94	382,74	73,83	273,59				109,44	2.207,54	2.207,54	2.207,54	2.207,54	150,25	31.055,81
11	Guía Turístico	1.367,94	382,74	73,83	273,59				109,44	2.207,54	2.207,54	2.207,54	2.207,54	150,25	31.055,81
12	Guía Turístico	1.367,94	382,74	73,83	273,59				109,44	2.207,54	2.207,54	2.207,54	2.207,54	150,25	31.055,81
13	Guía Turístico	1.367,94	382,74	73,83	273,59				109,44	2.207,54	2.207,54	2.207,54	2.207,54	150,25	31.055,81
14	Guía Turístico	1.367,94	382,74	73,83	273,59				109,44	2.207,54	2.207,54	2.207,54	2.207,54	150,25	31.055,81
15	Guía Turístico	1.367,94	382,74	73,83	273,59				109,44	2.207,54	2.207,54	2.207,54	2.207,54	150,25	31.055,81
16	Guía Turístico	1.367,94	382,74	73,83	205,19	68,40			109,44	2.139,14	2.207,54	2.144,84	2.179,04	150,25	30.622,61
17	Guía Turístico	1.367,94	382,74	73,83	205,19				109,44	2.139,14	2.139,14	2.139,14	2.139,14	150,25	30.098,21
18	Guía Turístico	1.367,94	382,74	73,83	205,19				109,44	2.139,14	2.139,14	2.139,14	2.139,14	150,25	30.098,21
19	Guía Turístico	1.367,94	382,74	73,83	205,19				109,44	2.139,14	2.139,14	2.139,14	2.139,14	150,25	30.098,21
20	Guía Turístico	1.367,94	382,74	73,83	205,19				109,44	2.139,14	2.139,14	2.139,14	2.139,14	150,25	30.098,21
21	Ordenanza-Cor	1.145,21	320,42	73,83	57,26	57,26			91,62	1.688,34	1.745,60	1.697,88	1.726,51	150,25	24.292,80
22	Agente Comercio	1.145,21	320,42	73,83	57,26	57,26	92,29		91,62	1.780,63	1.837,89	1.780,63	1.790,17	150,25	25.203,13
23	Auxiliar Adminis	1.145,21	320,42	73,83	57,26				91,62	1.688,34	1.688,34	1.688,34	1.688,34	150,25	23.787,01

Nóminas	798.880,64
29,9%	238.865,31
1 %	7.988,81
Bonificación 50 % sobre 29,9 %	119.432,66
Seguridad Social	127.421,46
Nóminas + Seguridad Social Empresa	926.302,10



INTERVENCIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA

INFORME

ASUNTOS.- Aprobación de la previsión de los Estados de Gastos e Ingresos de la Sociedad de Servicios Turísticos de Ceuta, S.L. para el ejercicio 2015

Sometido a informe de esta Intervención, el proyecto de previsiones de los Estados de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2015 de la Sociedad Municipal Servicios Turísticos de Ceuta, S.L., se emite el siguiente informe:

El artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 18.3 del Real Decreto 500/90, establecen la obligación de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital participen las Entidades Locales de remitir a esta sus estados de previsiones de gastos e ingresos, para su inclusión en el Presupuesto General de la Entidad Local, según se especifica en el artículo 164.1.c) del mencionado Decreto Legislativo.

De los estatutos de la Sociedad se deduce que es competencia del Consejo de Administración de la Sociedad la Aprobación de los Estados de Gastos e Ingresos previstos para el ejercicio.

A tal efecto, se ha redactado un proyecto de previsiones de los Estados de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2015, que será integrado y consolidado en el presupuesto de la Ciudad de Ceuta.

Dicho proyecto, se encuentra nivelado en sus previsiones de gastos en ingresos por lo que no presenta déficit inicial, ascendiendo su cuantía a 1.680.361,75 Euros.

Los recursos que financian el Estado de ingresos, se resumen en las aportaciones de la Ciudad vía transferencia corriente, a través de su proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2015, cuya distribución se realiza conforme a lo reflejado en la Memoria.

A grandes rasgos, debemos destacar que en el Capítulo I “Gastos de personal, se observa respecto al ejercicio anterior, una reducción del 5,07 % del montante total del capítulo, debido principalmente, a la amortización de dos puestos de trabajo una correspondiente a la categoría de Coordinador Cultural y otra de Guía, sin que, por otro lado, se incrementen las retribuciones respecto a este ejercicio.

En el Capítulo II, “Gastos en bienes corrientes y servicios”, podemos apreciar un incremento respecto del ejercicio anterior de un 15,54 %, básicamente debido al incremento de las partidas destinadas a comunicación e imagen, patrocinios deportivos y renovación de paquetes turísticos, así como por la creación de una partida específica denominada “Centro comercial abierto” que incluye la realización de actividades de promoción y publicidad de los atractivos turísticos de Ceuta como ciudad de compras, dirigido a excursionistas y turistas de

Marruecos.

También se ha incluido en el presente ejercicio la partida correspondiente a UGR Master de Turismo, que tiene lugar cada dos años, dotándola con 15.000 €.

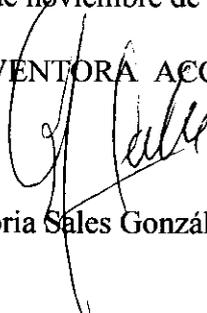
El capítulo III “Gastos financieros” e mantiene en su previsión de gastos, respecto al ejercicio anterior. Y en el Capítulo VI “Inversiones reales” no se contempla efectuar ningún gasto.

Considerando que la financiación del presupuesto de gastos se produce en su totalidad, con cargo a transferencias corrientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta por un importe de 1.680.361,75 €, el presupuesto para el ejercicio 2015 se encuentra nivelado en sus previsiones de gastos en ingresos, no presentado déficit inicial. Sin embargo, respecto a lo ejecutado en el ejercicio 2014 existe un incremento del 1.51 %, justificado en las partidas anteriormente mencionadas.

A la vista de todo ello, a juicio de la Interventora accidental de Servicios Turísticos, S..L. no existe inconveniente para que se proceda, por parte del Consejo de Administración a la aprobación de los referidos Estados, para su posterior remisión a la Ciudad y su integración en los Presupuestos Generales de la misma.

Ceuta, a 5 de noviembre de 2014.

LA INTERVENTORA ACCTAL.


Fdo. Gloria Sales González



MARIA DOLORES PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, SOCIEDAD UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DOMICILIADA EN CEUTA, C/ PADILLA, EDIFICIO CEUTA CENTER, 2ª PLANTA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, TOMO 61 DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 22, HOJA Nº CE682, Y CON CIF. B-11960697,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, SUL, en la reunión, **extraordinaria y urgente**, celebrada el día 6 de Noviembre de 2014, en relación con el punto 2º del orden del día, por **5 votos a favor** (Sras./es. Carreira Ruiz, Deu del Olmo, con las delegaciones de las Sras. Nieto Sánchez, Mohamed Dos Santos y Cohen Auday); **1 voto en contra** (Sr. Mas Vallejo) y **2 abstenciones** (Sra. González López con la delegación del Sr. Castillo Rodríguez) adoptó, entre otros, un acuerdo que en su parte dispositiva dice:

1º Formulación de los Estados de Gastos e Ingresos de la Sociedad para el año 2015 y su remisión a la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos para su integración en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Y, para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, que visa el Presidente del Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, S.U.L, Excmo. Sr. D. Emilio Carreira Ruiz, en Ceuta a seis de noviembre de dos mil catorce.

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

LA SECRETARIA

S. TURÍSTICOS

ORG	PROG	ECO	INGRESOS.-	2015
450.80	432.0	013	Transferencia C. A. Ciudad	1.698.361,75 €
TOTAL CAPÍTULO 4				1.698.361,75 €
TOTAL INGRESOS				1.698.361,75 €

S. TURÍSTICOS

ORG	PROG	ECO	GASTOS	2015
130.00	432.0	013	Retribuciones de personal	798.880,64 €
160.00	432.0	013	Seguridad Social	127.421,46 €
162.09	432.0	013	Gastos sociales según convenio	12.500,00 €
162.8	432.0	013	Formación y perfeccionamiento personal	10.000,00 €
162.05	432.0	013	Seguros según convenio	3.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1				951.802,10 €
219.00	432.0	013	Reparaciones y mantenimiento de instalaciones Material de Oficina, suscripciones material inform. no inventariable	35.000,00 €
220.00	432.0	013	Suministro energía eléctrica	6.000,00 €
221.00	432.0	013	Comunicaciones	10.000,00 €
220.00	432.0	013	Transportes	2.500,00 €
223.00	432.0	013	Prima de seguros	1.000,00 €
224.00	432.0	013	Tributos	2.000,00 €
225.00	432.0	013	Comunicación e imagen	1.000,00 €
226.02	432.0	013	Imagen del destino	50.000,00 €
226.03	432.0	013	Publicidad, patrocinios deportivos	40.000,00 €
226.05	432.0	013	Material promocional	55.000,00 €
226.95	432.0	013	Renovación paquetes turísticos	35.000,00 €
226.98	432.0	013	Reuniones y conferencias	90.000,00 €
226.97	432.0	013	Gastos de funcionamiento	128.000,00 €
226.99	432.0	013	Estación náutica	20.000,00 €
226.94	432.0	013	UGR Máster de Turismo	40.000,00 €
226.07	432.0	013	SICTED	15.000,00 €
226.93	432.0	013	Trabajos realizados por otras empresas	8.000,00 €
227.98	432.0	013	Centro Comercial Abierto	144.000,00 €
226.96	432.0	013	Indemnizaciones por servicios	25.000,00 €
223.00	432.0	013		38.059,65 €
TOTAL CAPÍTULO 2				745.559,65 €
340.00	432.0	013	Depósitos, fianzas y otros	1.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3				1.000,00 €
TOTAL GASTOS				1.698.361,75 €

RESUMEN DE INGRESOS S. TURÍSTICOS		2015
TOTAL CAPÍTULO 4		1.698.361,75 €
TOTAL		1.698.361,75 €

RESUMEN DE GASTOS S. TURÍSTICOS		2015
TOTAL CAPÍTULO 1		951.802,10 €
TOTAL CAPÍTULO 2		745.559,65 €
TOTAL CAPÍTULO 3		1.000,00 €
TOTAL		1.698.361,75 €